



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00194-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARIO LEÓN OSPINA ESCOBAR contra SEBASTIÁN URIBE TAMAYO, citada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, y vinculados como litisconsortes necesarios por pasiva, los señores MARÍA DE LAS MERCEDES TAMAYO MORA y JAIME ANDRÉS URIBE TAMAYO, herederos determinados del señor ANDRÉS URIBE CORREA, manifestado por el curador *ad litem* ALBERTO LEÓN ZULUAGA RAMÍREZ la aceptación de su nombramiento en tal calidad, se ordena surtir el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda por la secretaría del Despacho, conforme a los presupuestos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 141 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de agosto de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria